

RESOLUCIÓN № 2814 DE

3 1 OCT. 2013

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública Nº 010 de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012,

У

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y ... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1 de la Ley 805 de 2003... "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional..." y según el artículo 2 de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29, señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2013, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición N° 065 del 04 de julio de 2013 cuyo objeto es contratar "ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA", para la vigencia fiscal del año 2013.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con Arrecursos propios para la contratación de este servicio.



000,00

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública nº 010 de 2013 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nº 53738 de fecha 11 de julio de 2013, con vigencia año 2013 por un valor de MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.101.500.000,00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que el 14 de julio de 2013, se publicó en el periódico El Tiempo, en la Sección DEBES SABER, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 21 de agosto de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.

Que el 26 de agosto de 2013, a las 14:30 horas, se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones, a la cual no asistió público interesado en participar en el proceso.

Que mediante Resolución n° 2366 del 03 de septiembre de 2013, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis y habilitación de las propuestas de la invitación.

Que el 10 de septiembre de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda nº 001 del proceso, donde se dio respuesta a varias inquietudes de los posibles proponentes y se modificó el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 13 de septiembre de 2013, a las 16:00 horas, se adelantó en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, la Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones y la Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía y los oferentes, el cierre de la invitación pública en la que se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.	93 Y SOBRE ADICIONAL CON LA OFERTA ECONÓMICA
2.	SISTETRONICS LIMITADA	90 Y SOBRE ADICIONAL CON LA OFERTA ECONÓMICA
3.	NEX COMPUTER S.A.	224 Y SOBRE ADICIONAL CON LA OFERTA ECONÓMICA

Que el 04 de octubre de 2013, los comités de la Invitación Pública; solicitaron a los proponentes **NEX COMPUTER S.A. y DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.,** subsanar sus respectivas propuestas.

Que mediante oficio, la empresa **NEX COMPUTER S.A.,** respondió a la solicitud de los Comités de la Invitación, subsanando los documentos solicitados.

Que vencido el término para subsanar los documentos solicitados por los Comités de la Invitación de la Invitación Pública, la empresa **DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.,** no respondió a la solicitud de subsanación.

Que el 10 de octubre de 2013, se publicó en la página WEB de la Universidad, aviso indicando que a partir de las 08:00 horas del viernes 11 de octubre de 2013 y hasta las 16:00 horas del miércoles 16 de octubre de 2013, estarían disponibles las propuestas y los informes de habilitación de los comités técnico y económico, jurídico y financiero de la Invitación.

Que el 11 de octubre de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad los informes de habilitación de los comités técnico y económico, jurídico y financiero de la Invitación, así;



COMITÉ JURÍDICO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013

Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal: ALFONSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la Ley. La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo nº 01 del presente pliego de condiciones.	03-05	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por ALFONSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ representante legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.		N/A	N/A
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:	06-10	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS de fecha 04 de septiembre de 2013. Vigencia de la Sociedad: hasta el 30 de diciembre de 2050	SI
	 a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros. 			
	b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal.			
	c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).			
	Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.			



	4.1.4	PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A	N/A	
		Regulación en el caso de Consorcio				
		Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.				
		Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.				
		Regulación en la Unión Temporal		١		
		Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.				
		Reglas Generales				
		Los proponentes deberán indicar si su participación es a titulo de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. Sí actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo nº 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pert				
	4.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una	17-25	Adjunta póliza No. 8569 expedida por CARDINAL SEGUROS TOMADOR: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS	SI	
		póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.		BENEFICIARIO: UMNG, Valor Asegurado\$220.300.000.oo Vigencia hastael 31-diciembre-		
		La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.		2013.		
u		En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a				. d.
()	/			-		



Página Nº 5

	nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.				1
	El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.				
	Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.				
4.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	11-16	Aporta CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES firmada del Revisor Fiscal de DATAPOINT DE COLOMBIA SAS contador Público Moisés De La Hoz Díaz Granados TP. No. 23859 -T. Anexa además, fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Firmante.	SI	
	Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.				
4.1.7	CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.	31-32	Presenta CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN firmada por Mateo Figueroa de Hewlett Packard Colombia Ltda. Donde hace constar que DATAPOINT DE COLOMBIA es distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en Colombia. NOTA: la certificación fue firmada el 21 de mayo-2013 con vigencia de TRES MESES lo que nos indica que está vencida.	NO	
4.1.8	CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales.	43-44	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS, firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI	
4.1.9	CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.	43-44	Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI	
1.1.1	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así:	45-46	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir	SI (N	al

	Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual •Diez (10) días calendario para recibo de observaciones		de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA	
1.1.1	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.	183-195	Adjunta certificación DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS de fecha 22 de agosto de 2013.	SI
	Conclusión del Comité: NO CUMPLE			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013

Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

<u>OBJETO</u>: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUÍDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente:

SISTETRONICS LIMITADA

Representante Legal: FREÍDERMAN JARAMILLO MARÍN

TEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los terminos de la Ley. La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo n 01 del presente pliego de condiciones.	03-06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN representante legal suplente de la firma Oferente.	SI
i.1.2	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, asi como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.		N/A	N/A
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:	06-10	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: SISTETRONICS LTDA de fecha 23 de agosto de 2013.	SI
	a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros.	:	Vigencia de la Sociedad: hasta el 31 de diciembre de 2040	
	b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal.			
	c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).			
	Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.			



4.1.4	PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A	N/A	
	Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.				
	Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.				
	Regulación en la Unión Temporal Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.				
	Reglas Generales Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.				
	Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. Si actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.				
	El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo nº 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.				
	Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.				
	USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del articulo 7 del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos				
				0,	



	Locality			
4.1.5	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.	11-15	Adjunta póliza No. 43161392 expedida por CHUBB DE COLOMBIA SEGUROS S.A. TOMADOR: SISTETRONICS LTDA. BENEFICIARIO: UMNG, Valor Asegurado\$220.300.000.00 Vigencia hastael 21-diciembre- 2013.	SI
4.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	16 36 37	Aporta certificación DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: firmada del Revisor Fiscal de SISTETRONICS LTDA contadora Pública Ana Hilda Pinzón Téllez TP. No. 21133 -T. Anexa además, fotocopias de la Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal Firmante.	SI
4.1.7	CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.	53-54	Presenta certificación firmada por Maryury Yasmin Romero Representante Legal de Lenovo (AP) Sucursal Colombia. Donde hace constar que SISTETRONICS LTDA. es distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en Colombia.	SI
4.1.8	CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales.	25	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS, firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA. con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI
4.1.9	CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.	25	Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA. con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación	SI
1.1.10	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inficio discriminados así:-Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual •Diez (10) días calendario para recibo de observaciones.	25	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA.	SI



1.1	1.11	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.	17-24	Adjunta certificación DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: SISTETRONICS LTDA. de fecha 23 de agosto de 2013.	SI
	1	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013 Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

<u>OBJETO</u>: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

NEXCOM SA

TEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la Ley. La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo n 01 del presente pliego de condiciones.	03-05	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por EDNA PATRICIA NETO RUEDA representante legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATÓ. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.	A CONTRACTOR A	N/A	N/A
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros. b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal. c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.	05-07	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: NEXCOM S.A de fecha 10 de septiembre de 2013. Vigencia de la Sociedad: hasta el 07 de octubre de 2052	SI



4.1.4	PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A	N/A
	Regulación en el caso de Consorcio: Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.			
	Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.			
	Regulación en la Unión Temporal Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.			
	Reglas Generales Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.			
	Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. Sí actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.			
	El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo nº 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.			
	Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.			
	USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7 del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los simbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos			
4.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantia de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaría o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaría. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre de Consorcio o de la Unión Temporal. El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.	08-12	Adjunta póliza No. 0930350-3 expedida por SURAMERICANA S.A TOMADOR: NEXCOM SA - EHOME S.A BENEFICIARIO: UMNG, Valor Asegurado\$220.300.000.00 Vigencia hastael 31-diciembre-2013.	SI



4.1.6 CERTIFICACIÓN DE PARCO DE ADOPTES A SEQUINDAD SOCIAL Y ORDANDOS PARAPOSALES DE corromatico on le establicado en la eficuación de la composition de la enticuso 50 de la Ley 759 de 2002, a la fecha de la presentación de la cropustación cuando se trade de persona inflatos en sectera acrostate per aporta para por establicación de professionades, personanes y aportes a las Cajas de Componación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar y Gercios Nacional de control de la c	ntinua	ción Resolución Nº 2914 De fecha	3	1 OCT. 2013	Página Nº
AUTORIZACIÓN: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados. 4.1.8 4.1.8 CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales. A.1.9 CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes. Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes. Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega derito del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados sa lei objeto contractual -Diez (10) días calendario para recibo de observaciones 1.1.10 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cómara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.	4.1.6	OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificación sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrar	14 45	DE APORTES A SEGURIDAE SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: firmada de Revisora Fiscal de NEX COMPUTER S.A contadora Pública Diana Milena Vivas Sabogal TP. Not 132287 -T. Anexa además, fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la	
4.1.8 CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales. 4.1.9 CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de NEXCOM S.A. con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presenta le Legal de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de NEXCOM S.A. con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO Entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contracto a adjudicar que es de sesenta (60) dias calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio dirimada por el Representante Legal de NEXCOM S.A. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: de SESENTA (60) dias calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A. 85 Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) d	4.1.7	AUTORIZACIÓN: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y	82- 84	Jorge O. Ramírez M. Governmen Sector Sales specialist Lenovo (AP Sucursal Colombia donde hace constar que NEXCOM S.A et distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en	t))
CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes. 1.1.10 CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: -Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual -Diez (10) días calendario para recibo de observaciones 1.1.11 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica. COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. SI COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. SI COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. SI COMPROMISO IMPORTACIÓN S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación. SI COMPROMISO IMPORTACIÓN S.A COMPROMISO INCONDE COMPROMISO INCONDE COMPROMISO INCONDE COMPROMISO INCONDE COMPROMISO INCONDE COMPROMISO INCONDE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de	4.1.8	LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software	85	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS firmada por el Representante Lega de NEXCOM S.A con ecompromiso de entrega del softwar instalado con sus correspondiente licencias originales en caso de sali	A I I I I I I
EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: ·Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual ·Diez (10) días calendario para recibo de observaciones 1.1.11 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A. SI REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de proponentes Sede Norte para: NEXCOM S.A y/o EHOME S.A de fecha 10 de	4.1.9	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega		cómpromiso importación firmada por el Representante Lega de NEXCOM S.A con e compromiso de entrega del softward instalado con sus correspondiente licencias originales en caso de sali	N dal
(RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: NEXCOM S.A y/o EHOME S.A de fecha 10 de	1.1.10	EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: •Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual	85	CÓMPROMISO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DI EJECUCIÓN de SESENTA (60 días calendarios, contados a parti de la suscripción del acta de inici firmada por el Representante Lega	
\	1.1.11	(RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de	22-28	REGISTRO ÚNICO DI PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogot Sede Norte para: NEXCOM S.A y/ EHOME S.A de fecha 10 de	E a á o

COMITÉ TÉCNICO

DATAPOINT

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

İtem	Cumplimiento	Folio	Observación					
6.5.1 Calificación del RUP	Cumple	00185	Actividad Principal 4651	Actividad Principal 4651				
			Empresa	Fotto	Wellow	Regio		
6.5.2 Calificación		00028	Dian	00028	\$ 1.199.867.442,00	23/12/2011		
	2 Calificación la Experiencia Cumple a Procuraduría	а	Procuraduría	00029	\$ 2.024.284.767,00	06/01/2009		
Específica		00030	\$ 5.177.677.094,05	29/09/2011				
,		İ	Total		\$ 8.401.829.303,05			
			Porcentaje de los Certificados		8,39			



SISTETRONICS;

İtem	Cumplimiento	Folio	Observación Actividad Principal 4651						
6.5.1 Calificación del RUP	Cumple	00020							
			Ampresa	টিলটিত	Valor	े सम्बद्धाः इ.स.च्या			
			Mercado y Bolsa SA	00073 - 00074	\$ 1.024.560.582,35	10/12/2012			
			Geocapital SA	00075	\$ 871.160.000,00	26/01/2012			
6.5.2 Calificación de la Experiencia Específica	riencia Cumple 000	00073 a	Universidad Militar Nueva Granada	00076	\$ 472.872.840,00	12/03/2009			
		00078	Dirección Bienestar Social Policía Nacional	00077	\$ 479.961,680,00	01/12/2011			
	1		Dirección Inteligencia Ejercito	00078	\$ 446.360.125,00	04/10/2011			
		1	जिल्ला)		8 3,290,016,227,35	1			
		Porcentaje del Valor de los Certificados		3,29					

Nexcom

Item	Cumplimiento	Folio	Observación			
6.5.1 Calificación del RUP	Cumple	00025	Actividad Principal 4651			
			(Empress)	Fallo	Valor	i/eeine
			Incoder	00051 - 00052	\$ 790.485.000,00	23/12/2011
6.5.2 Calificación	1		Invima	00053 - 00055	\$ 499.241.340,00	04/12/2012
		00073 a	ICA	00056 - 00057	\$ 1.524.550.879,00	02/10/2012
de la Experiencia Específica	Cumple	00078	ICA	00058	\$ 195.781.320,00	31/10/2012
			ICA	00059	\$ 800.745.967,00	09/04/2013
			1/020		8 331030A503.00	
		1	Porcentaje de los Certificados		3,81	

CARACTERISTICAS TECNICAS SATISFACTORIAS

	CARACTERISTICAS TECNICAS SATISFACTO REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TE		RUPO 1		
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	SISTETRONICS	DATAPOINT	NEXCOM
Cantidad	Discinueve (19) equipos de computo	X	F. 45	F.48	F.60
Procesador para PC	Dual Six Core Processor, X5660, 2.8 GHz, 12M, 6.4 GT/s	X	F.45,71	F.48,65	F.60
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	F.45,70	F.48,66	F.60,66
Memoria	24GB DDR3 ECC RDIMM Memory,1333MHz,6X4GB	X	F. 45,72	F.48,F69	F.60,66
l'arieta de video	2GB NVIDIA® Quadro® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV		F. 45,72	F.48,68	F.60,66
Monitor	24" LCD Panel plano WideScreen	Х	F.45,72	F.48,101	F.60,70
Disco	1TB SATA 3.0Gb/s,7200 RPM HardDrive with 32MB DataBurst Cache	x	F45,72	F.48,68	F.60,68
Jnidad Óptica	6X Blu-ray Disc	X	F 45	F.48,	F.60,68
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (8) USB 2,0 internos.PUERTO HDMI	х	F45,71	F.48,64	F.60
Teclado	En español con conector USB	×	F 45,72	F.48	F.60,66
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	х	F45,72	F,48	F.60,66
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	×	F45,71	F.48,70	F.60,66
Accesorios	Con parlantes integrados(dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	x	F45,71,72	F.49,64	F.60
Software	EMRP,Windows 7 Professional,Media, 64-bit instalado con licencia	×	F45,71,72	F.49,64	F.60,69
Documentación	Drivers y software de restauración	x	F45	F.49	F.60,69
Garantia	Treinta y seis (36) meses	x	F45	F.49,58	F.60,66,69
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	×	F.49	F.58	F.64

CARACTERISTICAS TECNICAS SATISFACTORIAS	

	REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO ALL	in one c			
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	SISTETRONICS	DATAPOINT	NEXCOM
Cantidad	Cuatrocientos veinti cinco (425) equipos de computo	Х	F.45	F.60	F.60
Procesador para PC	Intel Core i-7	X	F.45,61	F.60	F.60,72
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	Х	F.45,61	F.60, 110	F.60,72
Viemoria	6.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	F.45.62	F.50,110	F.60,72
Farieta de video	Intel HD Integrado		F.45,61	F.50	F.60,72
Tarjeta de sonido	Integrada	Х	F.45,61	F.50,110	F.60,72
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	×	F.45,61	F.50,105	F.60,72
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	x	F.45,62	F.50,109	F.61
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	Х	F.45,61	F.50,109	F.61,72
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Seis (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	х	F.46,61	F.50,113	F.61,72
Teclado	En español con conector USB	X	F.46,62	F.50,110	F.61,72
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroli con conector USB	x	F.46,62	F.50,110	F.61,72
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	F.46,61	F.50,110	F.61,72
Accesorios	Con parlantes integrados(dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	x	F.46,61	F.51,105,106	F.61,72
Camara	Camara integrada	X	F.46,61	F.51,105,106	F.61,72
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con dicencia	х	F.46,61	F.51,111	F.61,72
Documentación	Drivers y software de restauración	×	F.46	F.51,58	F.61
Garantia	Sesenta (60) meses	X	F.46	F.51,58	F.61
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	Х	F.49,46	F.58	F.61,64



	CARACTERISTICAS TECNICAS SATISFACT	ORIAS			
	REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES	GRUPO 3			
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	SISTETRONICS	DATAPOINT	NEXCOM
Cantidad	Once (11) equipos de computo (Portatiles)	X	F.46	F.52	F.61
Procesador para PC	Intel Core i-7	X	F.46,64,65	F.52,135	F.61,74
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	F.46,64,65	F.52,136	F.61,74
Memoria	6.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	F.46,64,65	F.52,137	F.61,75
Tarjeta de video	Intel HD Integrado		F.46,64,65	F.52,137	F.61,74
Tarjeta de sonido	Integrada	Х	F.46,64,65	F.52,137	F.61,74
	4'1CD 5	X	F.46,64,65	F.52,136	F.61,74
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	. X	F.46,66	F.52,136	F.61
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	X	F.46,64,65	F.52,136	F.61,74
Puertos	Un (1) VGA, Cuatro (4) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	X	F.46,64,65	F.52,136	F.61,74
Teclado	Interno en español ;	X	F.46,66	F.52,137	F.61,75
Mouse	Independiente optico: de 5 ó 3 Botones o 2 Botones y Scroll	Х	F.46,66	F.52	F.61,75
Conectividad inalambrica -	Tarjeta Inalámbrica 802.11/g		F.46,64,65	F.52,137	F.61,74
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	χ	F.46,64,65	F.52,137	F.61,74
Accesorios	Adaptador de corriente, baterla de litio de 6 celdas y maletin	X	F.46,66	F.52,138	F.61,75
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	х	F.46,64,65	F.52,137	F.61,74
Documentación	Drivers y software de restauración	Х	F.46	F.52	F.61
Garantia	Treinta y seis (36) meses	Х	F.46	F.52,58	F.61
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	Х	F.49,46	F.58	F.61,64

REQ	UERIMIENTO: EQUIP E COMPUTO DE ESCRITORIO (LABOR	(ATURIUS)	GRU	!	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	SISTETRONICS	DATAPOINT	NEXCOM
Cantidad	Catorce (14) Equipos de computo	Х	F.47	F.54	F.62
Medidas máximas carcaza CPU	Si es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5 Si es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.	x	F.47	F.54	F.62,77
Procesador para PC	Intel Core i-7	X	F.47	F.54,156	F.62,77
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	Х	F.47,58	F.54,155	F.62,77
Memoria	4.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	F.47,57	F.54,157	F.62,77
Tarjeta de video	512MB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV		F.47,58	F.54	F.62,77
Tarieta de sonido	Intel HD Integrado	×	F.47,58	F.54,158	F.62,77
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	F.47	F.54,178	F.62,78
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	Х	F.47,58	F.54,157	F.62,77
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	х	F.47,58	F.54,169	F62,77
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Seis (6) USB 2,0 internos. PUERTO HDMI	х	F.47	F.54,154,165	F.62,77
Teclado	En español con conector USB	X	F.47,58	F.54,158	F.62,77
Mouse	Optico: de 5 a 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	х	F.47,58	F.54,158	F.62,77
Tarieta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	Х	F.47.58	F.54,173	F.62,77
l'arieta de Red	Tarieta inalámbrica 802.11/g		F.47	F.55,173	F.62
l'arjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X	F.47	F.55,173	F.62
Accesorios	Con parlantes integrados(dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	x	F.47,58	F.55,174,	F.62,77
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	х	F.47,59	F.55,155	F.62
Documentación	Drivers y software de restauración	X	F.47	F.55	F.62
Garantía	Sesenta (60) meses	X	F.47	F.55,58	F.62
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	F.49,47	F.58	F.62,64

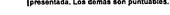
	Equipos Universidad Militar Nueva				
-	REQUERÍMIENTO: E OS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (AL	ULAS) G	RUPO	1	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	SISTETRONICS	DATAPOINT	NEXCOM
Cantidad	Reinta y uno (31) Equipos de computo	Х	F.47	F.56	F.62
Medidas máximas carcaza CPU	Si es torre (en cm.): Aito: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5 Si es desktop (en cm.): Aito: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.	х	F.47	F.56	F.63,77
Procesador para PC	Intel Core i-7	X	F.47	F.56,156	F.63,80
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	Х	F.47,58	F.56,155	f.63,80
Memoria	4.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	F.47,57	F.56,157	F.63,80
Tarjeta de video	512MB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV		F.47,58	F.56	F.63,80
Tarjeta de sonido	Intel HD Integrado	Х	F.47,58	F.56,158	F.63,80
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	Х.	F.47	F.56,178	F.63,80
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X.	F.47,58	F.56,157	F.63,80
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	X	F.47,58	F.56,169	F.63,80
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	x	F.47	F.56,154,165	F.63,80
Teclado	En español con conector USB	X	F.47,58	F.56,158	F.63,80
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	х	F.47,58	F.56,158	F.63,80
Tarieta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	×	F.47,58	F.57,173	F.63,80
Tarieta de Red	Tarjeta inalámbrica 802.11/g		F.47	F.57,173	F.63
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X	F.48	F.57,173	F.63
Accesorios	Con parlantes integrados(dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	х	F.48,58	F.57,174,	F.63,80
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	×	F.48,59	F.57,155	F.63,80
Documentación	Drivers y software de restauración	Х	F.48	F.62	F.63
Garantía	Sesenta (60) meses	X	F.48	F.62,58	F.63
Mantenimiento	Un (1) preventivos por año de garantía	X .	F.49,48	F.62,58	F.63,64



2814 De fecha

	Todos los			FENIMIENTO POR TIPO en este anexo "SON OBL		
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	Puntaje Maximo	SISTETRONICS PROPUESTA (Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)	NEXCOM (PROPUESTA (Indicar No.) Folio)
	Anexar certificación del fabricante como distribuidor autorizado de los bienes		Ohilgatorio		F.32	F.82
entificación de entro da oponta utorizado	Anexar cardificación del fabricante como Centro de Soponte Autorizado, o listado de centros autorizados, para dar servicio postventa a los equipos oferados con los cualos ol proponente puede asegurar todo el trámite de la gerantía		OholegildO	F.54	F.35-39	F.83
itención y oporte en sitlo	Soporte directo en las sedes de la UMNG		Obligatorio	F.49	F.58	F.87
erificación de a garantia por el abricante	Anexar la certificación del fabricante, respaldando el tiempo de garantía ofrecida por el proponente para todos los equipos de cómputo.		Obligatorio	F.53	F.34	F.82
Presencia a nivel nundial	Cenificación por parte del fabricante de representación en los cinco continentes de la marca de los productos ofrecidos		Obligatorio	F.53	F.34	F.82
Cartificación Jorma Energy Star	Anexar certificaçión del fabricante de la norma Energy Star para los equipos de còmputo que se van a ofertar		Obligatorio	F.53	F.34	F.82
lempo de espuesta era soporte écnico en sitio	Máximo 4 horas hábiles a partir del primer reporte		Ohigatorio	F49	F.58	F.87
Entrega de equipos con tos erogramas que naneja la universidad	Instalación Imágenes		Obligatorio	F.50	F.58	F.86
Mantenimicento preventivo	El oferente deberá especificar dentro de su oferta técnica, que durante el periodo de garantía ejecutará mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, para dar cubrimiento a la totalidad de los equipos ofertados.		Obligatorio	F.49	F.58	F.87
nstalación equipos en las res sedes	Se hace instalación de los equipos, en los puestos de trabajo, diferentes sedes		Obligatorio	F.50	F.58	F.87
Soporte y Mantenimeinto computadores All in One y equipos de computo escritorio (laborat orios)	Los equipos suministrados deberán contar con una garantla sobre cada uno de sus componentes mínimo de sesenta (60) meses, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar.		Obligatoric	F.53	F.58-59	F.82
Soporie y Mantenimeinto computadores Pordâtiles y Estaciones de trabajo	Los equipos suministrados deberán contar con una garanila sobre cada uno de sus componentes mínimo de sesenta (36) meses, la cuel empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parto de la Universidad Militar.		Obligatorio	F.53	F.59	F.82
Equipos en Stock	Realizaar la entrega de ewulpos All in One con las mismas características ofertadas para respaido de cada una de las sedes en caso de fallo de alguna maquina (3 sedes) (3 equipos)		Obligatoric	F.49	F.59	F.86
Entrega de equipos de reposición	Máximo después de setenta y dos (72) horas (3 días catendario) sin resolver fallas		Obligatori	D F.49	F.59	F.87

Todos los requerimientos que no tienen puntaje en este anexo SON OBLIGATORIOS, el no cumplimiento de alguno de ellos sera causal de rechazo de la oferta presentada. Los demás son puntuables.





NEXCOM

	ANEXO 7							
GRUPO	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL		
**********	EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE					444 450 000		
1	TRABAJO GRUPO 1	19	\$	5.850.000	\$	111.150.000		
2	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE GRUPO2	425	\$	2.000.000	\$	850.000.000		
3	EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES GRUPO3	11	\$	2.500.000	\$	27.500.000		
4	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (LABORATORIOS) GRUPO4	14	\$	2.500.000	\$	35.000.000		
5	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPOS	31	\$	2.500.000	\$	77.500.000		
		500			\$	1.101.150.000		

De fecha

Concepto Comité Técnico: NEXCOM cumple con el aspecto económico

SISTETRONICS

			ANE	(0 7				
GRUPO	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL		
1	EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO GRUPO 1	19	\$	6.315.556	\$	119.995.564		
2	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE GRUPO2	425	\$	2.051.467	\$	871.873.475		
3	EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES GRUPO3	11	\$	2.047.111	\$	22.518.221		
4	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (LABORATORIOS) GRUPO4	14	\$	1.894.667	\$	26.525.338		
5	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPOS	31	\$	1.894.667	\$	58.734.677		
		500			\$	1.099.647.275		

Concepto Comité Técnico: SISTETRONICS cumple con el aspecto económico

DATAPOINT

GRUPO		ANEXO 7					
	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		
 	EQUIPÓS DE COMPUTO ESTACIONES DE						
1	TRABAJO GRUPO 1	19	\$	6.838.782	\$	129.936.858	
	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN						
2	ONE GRUPO2	425	\$	1.952.436	\$	829.785.300	
3	EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES GRUPO3	11	\$	2.063.466	\$	22.698.126	
	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO			2 455 004		24 526 516	
4	(LABORATORIOS) GRUPO4	14	\$	2.466.894	\$	34.536.516	
	EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO						
5	(SALONES) GRUPO5	31	\$	2.727.200	\$	84.543.200	
·		500			\$	1.101.500.000	

Concepto Comité Técnico: DATAPOINT cumple con el aspecto económico



COMITÉ FINANCIERO

INVITACIÓN PÚBLICA 010/2013

ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE COMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LA SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESUPUESTO:

1.101.500.000

PRESUPUESTO:	1.101.500.000					
CONCEPTO A EVALUAR		ISTETRONICS LTDA. NEXCOM S.A. 800,230,829-7 830.110.570-1		DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S. 890.804.378-9		
INFORMACIÓN FINANCIERA						
PATRIMONIO	1.919.150.000		3.430.658.946		46.221.365.000	
NO INFERIOR A UNA Y MEDIA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL						
ACTIVO CORRIENTE	3.198.525.000	1,91	7,737.389.525	1,57	57.805.716.000	1,74
PASIVO CORRIENTE	1.672.505.000	1,0,	4.930.447.884	,	23.205.989.000	
IGUAL O MAYOR A 1.5						
TOTAL PASIVO	1.676.465.000	46,63%	4.930.447.884	58,97%	50.208.582.000	36,45%
TOTAL ACTIVO	3.595.615.000		8.361.106.830		96.429.947.000	
NO SUPERIOR AL 70%						
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.526.020.000		2.806.941.641		34.599.727.000	
ADMISIBILIDAD	ADMISI	BLE	ADMISIE	BLE	NO ADMISIBLE	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FECHA DE INSCF 04/08/2009	RIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN 24/06/2010 FECHA DE RENOVACIÓN 07/06/2013		FECHA DE INSCRIPCIÓN 04/08/2009	
	FECHA DE RENO 17/07/2013	VACIÓN			FÉCHA DE RENOVACIÓN 10/07/2013	
:	BALANCE	PRESENTA	BALANCE	PRESENTA	BALANCE	PRESENTA
	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PRESENTA	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PRESENTA	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PRESENTA
INFORMACIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA Y FALTAN FIRMAS
	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	PRESENTA	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	PRESENTA	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	PRESENTA
	CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA	CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA	CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	PRESENTA

Que el 15 de octubre de 2013, la empresa NEX COMPUTER S.A. presento observaciones al informe de habilitación presentado por los comités de la Invitación.

Que el 22 de octubre de 2013, se publicó en la página WEB fecha, hora y lugar en la que se realizaría la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública nº 010 de 2013.

Que el 23 de octubre de 2013 a las 15:00 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de dos de los tres proponentes.



Que en desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones que uno de los proponentes realizo al informe de habilitación de los Comités, así;

1. El señor URIEL ROMÁN CAMARGO, Representante Legal de la empresa NEXCOM S.A., presentó las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN Nº 01:

Al oferente SISTETRONICS

A folio 45 para el grupo 1 no oferta marca ni referencia de monitor, igualmente no adjunta catálogo del mismo. Debiendo estar obligado a presentar la Ficha de Fabricante.

RESPUESTA N° 01:

No se acepta la observación. En el folio 72 de la propuesta de SISTETRONICS, se observa la marca y el tamaño del monitor, para los equipos de cómputo que se pidieron del Grupo 1. De igual forma el folio 72 corresponde a una de las hojas de la ficha técnica del fabricante "LENOVO".

OBSERVACIÓN Nº 02:

Al oferente SISTETRONICS

A folio 43 para el grupo 4 no oferta marca ni referencia de monitor, igualmente no adjunta catálogo del mismo. Debiendo estar obligado a presentar la ficha de Fabricante.

RESPUESTA Nº 02:

No se acepta la observación. En el folio 72 de la propuesta de SISTETRONICS, se observa la marca y el tamaño del monitor, para los equipos de cómputo que se pidieron del Grupo 4. De igual forma el folio 72 corresponde a una de las hojas de la ficha técnica del fabricante "LENOVO".

OBSERVACIÓN Nº 03:

Al oferente SISTETRONICS

A folio 47 para el grupo 5 no oferta marca ni referencia de monitor, igualmente no adjunta catálogo del mismo. Debiendo estar obligado a presentar la ficha de Fabricante.

RESPUESTA N° 03:

No se acepta la observación. En el folio 72 de la propuesta de SISTETRONICS, se observa la marca y el tamaño del monitor, para los equipos de cómputo que se pidieron del Grupo 5. De igual forma el folio 72 corresponde a una de las hojas de la ficha técnica del Fabricante "LENOVO".

OBSERVACIÓN Nº 04:

Al oferente SISTETRONICS

NO CUMPLE por experiencia ya que solo adjunta certificaciones que sumadas dan 1.417.000.000 y lo que pide certificar la entidad es dos veces el presupuesto ósea 2.203.000.000. Por lo tanto incumple respecto a experiencia demostrable, según requisito habilitante 6.5.2.

"6.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

La experiencia especifica se acreditará mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebradas, ejecutadas, terminados y liquidadas durante los últimas cinco Años (Julio 2008 a julio 2013), cuya objeto sea la COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL"

Para que resulte admisible la propuesta en este aspecto, la sumatoria del valor de los contratos certificados, debe ser al menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial de la Presente Invitación Pública. Subrayado Nuestro.

RESPUESTA N° 04:

No se acepta la observación. El valor que suman las certificaciones del proponente SISTETRONICS es de \$3.294.915.227,35 lo que es 2,99 veces el valor que se va contratar.

OBSERVACIÓN Nº 05:

Al oferente SISTETRONICS



De fecha

Página Nº 18

demostrable el compromiso de garantía, el soporte, servicio, y los demás servicios y certificaciones exigibles por parte del fabricante Lenovo.

Al respecto incumple:

4.1.7 CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN

Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.

RESPUESTA N° 05:

No se acepta la observación. El pliego está solicitando que el proponente demuestre que es representante y/o distribuidor autorizado. En la propuesta de SISTETRONICS, en los folios 53 y 54, certifican al proponente como Distribuidor Autorizado de LENOVO de los bienes propuestos y ofertados.

OBSERVACIÓN Nº 06:

Al oferente SISTETRONICS

Debe certificar Energy Star por parte del fabricante y al no allegar este documento está incumpliendo con el requisito, al igual que certificado 150, extensiones de garantía y todas las demás condiciones que requería el numeral 6.5.12, las cuales eran de carácter obligatorio y requisito habilitante.

"6.5.3.2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO:

El PROPONENTE prestará el servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO para todos los equipos que sean entregados a la Universidad, así:"

RESPUESTA N° 06:

No se acepta la observación. La propuesta presentada por SISTETRONICS, cumple con las condiciones técnicas obligatorias para el servicio de soporte y mantenimiento requeridos en el pliego de condiciones. Ficha técnica del fabricante "LENOVO", folio 61, 64, 65, 69, 71 de la propuesta.

Que de conformidad a la agenda de la audiencia de adjudicación, se presentó el siguiente resumen del informe de habilitación:

11	NFORME DE HABILITACIÓ	N DE LA INVITACIÓN PÚE	BLICA Nº 010 DE 2013 (COM	ITÉ JURÍDICO, FINANCI	ERO Y TÉCNICO)
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO ADMISIBILIDAD	COMITÉ FINANCIERO ADMISIBILIDAD	COMITÉ TÉCNICO ADMISIBILIDAD	RESUMEN HABILITACIÓN
1	DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SISTETRONICS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	NEX COMPUTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que en desarrollo de la agenda de la Audiencia, se procedió a otorgar el uso de palabra por única vez a los proponentes asistentes, quienes no presentaron observaciones adicionales.

Que de conformidad a la agenda de la audiencia de adjudicación, se presentó el cuadro de los proponentes habilitados para participar en la subasta:

1	FORME DE HABILIT	ACIÓN DE LA INVI	TACIÓN PÚBLICA N	N° 010 DE 2013 (CO	MITÉ JURÍDICO, FIN	NANCIERO Y TÉCNICO) \$ 1.101.500.000,00	
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN HABILITACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	HABILITACION		
1	SISTETRONICS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	\$ 1.099.647.275,00	
2	NEX COMPUTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	\$ 1.101.150.000,00	

Que de conformidad a lo estipulado en el capítulo siete del pliego de condiciones, se dio apertura a la subasta.

Que se procedió a desarrollar el primer lance, para lo cual se le entrego a los proponentes habilitados un sobre con el formato n° 06 para que fuera diligenciado por cada uno de ellos.



Que una vez trascurrido el tiempo estipulado en el pliego de condiciones para el primer lance, se procedió a recoger las propuestas de cada uno de los participantes en la subasta.

Que como resultado del primer lance se le informo a la audiencia que ninguno de los proponentes habilitados mejoro el margen mínimo establecido en 10 equipos de cómputo.

Que atendiendo el pliego de condiciones de la invitación que estableció en el inciso quinto, del capítulo séptimo que: "solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta en los cuales se mejore el margen mínimo de equipos de cómputo adicionales establecido" se informó en audiencia los lances de cada proponente como inválidos.

Que siendo las 17:30 horas se declaró un receso en la audiencia de adjudicación.

Que el 24 de octubre de 2013 se publicó en la página WEB, aviso indicando fecha, hora y lugar en la que se continuaría la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública nº 010 de 2013.

Que a las 16:30, horas en el Aula Especial VII, ubicada en el segundo piso del bloque "E", de la Sede calle 100, se reanudó la audiencia de Adjudicación, y la Universidad informo a los proponentes, que una vez revisado las reglas fijadas en el pliego de condiciones de la invitación, se observa, que el criterio de adjudicación establecido en el mismo, el cual era seleccionar al proponente "que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y que además ofrezca en subasta el mayor número de equipos adicionales del grupo 2", no se cumplió, razón por la cual se inviabiliza el proceso de selección, se hace improcedente la adjudicación y en defecto impone a la Universidad declarar desierta la Invitación Publica.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por no haberse agotado el proceso contemplado en el pliego de condiciones para determinar la propuesta más favorable y atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero el Comité de Contratación recomendó al Señor Rector DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 010 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del parágrafo del artículo 53, del Acuerdo No. 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo que declara desierta la Invitación Pública.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desierta la Invitación Pública nº 010 de 2013, cuyo objeto era la "adquisición de quinientos (500) equipos de cómputo para ser distribuidos en las Sedes Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada", por no haberse agotado el proceso contemplado en el pliego de condiciones para determinar la propuesta más favorable, tal como consta en la parte motiva de esta Resolución.



De fecha

Página Nº 20

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de

2010, autorizar proceso de contratación directa para este

proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad

con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de

reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez

(10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

3 1 OCT. 2013

Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

VO.BO. JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVA JURÍDICA

VO.BO. JEFE OFICINA JURÍDICA

Braulio Anarés Galindo Leguizando PA. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.

Dra. Esperanza Acero Reyes. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía. Co/ (R) Claudia Patricia Botero Ospina Jete División de Contratación y Admissiciones

B. G. Hugo Rodriguez Durán. Vicerrector Administrativo.

Dr. Elsa Liliana Leguizamo. Jefe Asesora Jurídica.

